



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0063043/2015

RESOLUCION N°

///doba, 23 DIC 2015 .- FACULTAD DE LENGUAS 2528

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Coordinadora de Español para Extranjeros de esta Facultad solicita se le reconozcan los servicios prestados a la **Prof. TRAVIESAS FRANCO Gisela**, D.N.I. 32.225.877 por el dictado de un curso grupal de 10(diez)horas, uno grupal de 30(treinta) horas y uno grupal de 40(cuarenta) horas,

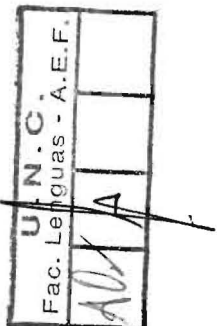
Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 0063043/2015

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Declarar de Legítimo abono los servicios prestados por la **Prof. TRAVIESAS FRANCO Gisela**, D.N.I. 32.225.877, por el dictado de un curso grupal de 10 (diez) horas, uno grupal de 30 (treinta) horas y uno grupal de 40hs (cuarenta) horas en el periodo del 01 de





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Septiembre al 15 de Diciembre , erogando para la totalidad de la contratación la suma de pesos \$6.300 (Pesos Seis mil Trescientos).

Art.2°.- Recomendar a la Coordinadora del área de Español para Extranjeros de esta Facultad que las tramitaciones de las contrataciones con docentes deben realizarse con la suficiente antelación a fin de evitar pagos fuera de lo estipulado por el sistema de contrataciones vigente en esta Universidad.-

Art 3.°.- Regístrese en el registro de contratos de personal de esta Universidad, comuníquese y dé forma.-

Cre. L. CAROLINA FLORES
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

